

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>6</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>18</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>51</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>51</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

1. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
2. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
3. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
4. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
5. Administrar la biblioteca pública del municipio;
6. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
7. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
8. La prestación del servicio de policía municipal;
9. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
10. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
11. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
12. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



13. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-

Nombramiento DAS-08.A-0045-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por el Director (a) de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

#### Específicos

- . Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- . Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- . Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- . Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- . Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- . Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- . Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- . Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo y Capital: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar Largo Plazo y 3111 Transferencias y Contribuciones de capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las cuentas siguientes: 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Y del área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de Ejecución del Presupuesto de Ingresos: Clase 10 Ingresos Tributarios, Rubro 10.01.41.10.03 IUSI 9/1000, Rubro 10.02.82.03.00 Empresas de Transporte Extraurbano y Rubro 10.02.89.01.01 Valor Boleto de Ornato; Clase 11 Ingresos no Tributarios, Rubro 11.02.90.02.00 Tasa Municipal por Alumbrado Público y Rubro 11.04.10.02.01 Arrendamiento Locales Mercado Central; Clase 17 Transferencias de Capital, Rubro 17.02.10.01.00 Situado Constitucional para Inversión, Rubro 17.02.10.03.00 Impuesto Petróleo y sus Derivados Para Inversión, Rubro 17.02.10.04.00 Impuesto de Circulación de Vehículos Para Inversión y Rubro 17.02.10.05.00 Impuesto Al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión.

Del área de Egresos, los Programas, proyecto y/o actividad y renglones siguientes: Programa 01 Actividades Centrales: Actividad 01 Concejo Municipal, Grupo 0 Servicios Personales: Renglón Presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos; Actividad 02 Alcaldía, Grupo 2 Materiales y Suministros: Renglón Presupuestario 211 Alimentos para Personas, Actividad 04 Dirección Financiera Municipal, Grupo 0 Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato; Actividad 12 Otros Servicios



Municipales, Grupo 0 Servicios Personales: 029 Otras Remuneraciones de Personal; Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica: Actividad 01 Manejo y Mantenimiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Grupo 0 Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 031 Jornales, Grupo 100 Servicios no Personales: Renglón Presupuestario 112 Agua; Grupo 200 Materiales y Suministros: Renglón Presupuestario 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.; Actividad 03 Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Mécanico, Aldea El Naranjo, Cantón Valencia, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Programa 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos: Actividad 01 Espacios Públicos Limpios y con Ornato, Grupo 0 Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal y 031 Jornales; Grupo 100 Servicios no Personales: Renglón Presupuestario 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción; Actividad 02 Manejo y Mantenimiento de Ornato, Grupo 0 Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 22 Personal por Contrato y 031 Jornales; Grupo 200 Materiales y Suministros: Renglones Presupuestarios 223 Piedra, Arcilla y Arena y 262 Combustibles y Lubricantes; Actividad 10 Mejoramiento y Calle Edificio Nuevo Dirección Departamental de Educación y Fundación Banqueta Perimetral Instituto Experimental de Educación Básica Lic. Mario Efrain Najera Farfan, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Programa 21 Apoyo a la Salud Preventiva: Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles: Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### **Área del especialista**

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, mediante Providencia PROV.DAS-08-.A.-0095-2019 de fecha 08 de marzo del 2019, para evaluar el área técnica de los proyectos ejecutados por la



Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,190,774.76 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Bancaria abiertas en el Sistema Bancario Nacional, siendo los saldos siguientes:

No.	No. de Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2018 (Q)
1	3184043805	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jutiapa	2,184,563.22
2	3004119183	Construcción Centro Escolar Aldea Las Trancas	6,211.54
<b>TOTAL</b>			<b>2,190,774.76</b>

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2018, siendo razonable su presentación.

#### Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q5,234,746.35, correspondiente a anticipos a contratistas para la ejecución de proyectos, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable, integrado de la siguiente forma:





<b>Nombre De Proyecto</b>	<b>No. de Contrato</b>	<b>Expediente SICOIN</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto en Q.</b>
Construcción Sistema de Agua Potable, Encino Gacho, Jutiapa, Jutiapa	11-2013	53	12/07/2013	500.00
Construcción pavimento calle Aldea el Naranja, Sector II Cantón Lagunilla, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	04-2012	3	15/03/2012	44,700.00
Construcción Sistema de Agua Potable Colonia 29 de Diciembre, Jutiapa, Jutiapa	03-2012	5	15/03/2012	41,150.00
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Lagunilla, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	08-2012	11	23/04/2012	25,540.00
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Las Canoas, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	09-2012	13	23/04/2012	25,512.00
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea San José Buena Vista, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	05-2012	12	23/04/2012	25,390.00
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Jícara Grande Municipio	07-2012	9	23/04/2012	100,320.00



de Jutiapa, Departamento de Jutiapa				
Mejoramiento Instalaciones sanitarias escuela tipo federación, Jutiapa, Jutiapa	32-2012	39	27/12/2012	78,800.00
Mejoramiento carretera de Caserío El Porvenir, Cantón Animas Lomas, Jutiapa, Jutiapa	04-2016	75	23/03/2016	27,570.37
Construcción Pozo(s) mecánico y equipamiento Aldea Apantes, Jutiapa, Jutiapa	37-2016	103	28/10/2016	200,000.00
Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea San José Buena Vista, Jutiapa, Jutiapa	10-2017	115	16/08/2017	69,077.44
Ampliación Hospital Nacional de Jutiapa y Equipamiento Jutiapa, Jutiapa	15-2017	120	11/09/2017	36,218.60
Construcción Instituto Básico Aldea Valencia, Jutiapa, Jutiapa	04-2017	109	16/08/2017	14,662.50
Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Tunas, Jutiapa, Jutiapa	13-2017	118	16/08/2017	38,172.90
Construcción pozo (s) mecánico y equipamiento Aldea Animas Lomas, Jutiapa, Jutiapa	11-2017	116	16/08/2017	200.75
Construcción Sistema de Agua Potable con perforación de pozo mecánico Aldea El Naranjo, Cantón Valencia, Jutiapa, Jutiapa	09-2017	114	16/08/2017	129,575.00



Construcción Líneas eléctricas de distribución para pozo campo de la feria, Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	01-2018	126	15/03/2018	32,400.00
Construcción Líneas eléctricas para pozo casco urbano, calle Complejo Deportivo, Jutiapa, Jutiapa	02-2018	127	15/03/2018	34,400.00
Construcción Líneas eléctricas de distribución para pozo mecánico barrio latino, Jutiapa, Jutiapa	03-2018	129	15/03/2018	32,400.00
Construcción Instituto Básico Aldea La Arada, Cantón San Marcos, Jutiapa	14-2018	134	07/09/2018	9,050.00
Ampliación instituto diversificado (Escuela Oficial de Ciencias Comerciales), Jutiapa, Jutiapa	11-2018	131	20/08/2018	38,477.19
Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de pozo casco urbano, Jutiapa, Jutiapa	12-2018	132	04/09/2018	3,023,573.97
Mejoramiento calle de SAT a Hospital Nacional a calle del complejo deportivo,	013-2018	133	03/09/2018	932,800.00
Mejoramiento camino rural calle antigua a Aldea Amayito, Jutiapa, Jutiapa	15-2018	135	19/11/2018	96,255.63
Mejoramiento Varios, parqueo campo de la Feria Nacional Aldea Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	16-2018	136	19/11/2018	178,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>5,234,746.35</b>



## Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q6,432,710.21 integrado por las subcuentas: Maquinaria y Equipo de construcción Q113,975.00, De Oficina y Muebles Q1,651,576.25, Educacional, Cultural y Recreativo Q243,081.00, De Transporte Q3,903,155.00, De Comunicaciones Q514,557.96 y Herramientas Q6,365.00, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, en la cual se determinó que existen deficiencias, en cuanto al control de tarjetas de responsabilidad sobre los bienes, así como la falta de póliza de seguro a vehículos que fueron adquiridos en el período, sin embargo, el saldo de la cuenta es razonable.

## Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos presenta en el Balance General el saldo de Q2,960,000.00, verificándose que se pagó en concepto de anticipo, la compra de una fracción de terreno por la cantidad de Q1,800,000.00, registrando incorrectamente, debido a que no se encuentra registrado como propiedad de la Municipalidad, por lo que se concluye que el saldo no es razonable.

## Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q120,460,659.49 integrado por las subcuentas: 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Uso Común Q85,870,916.45 y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Uso No Común Q34,589,743.04, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo no es razonable, derivado que existen proyectos finalizados pendientes de registrarse en la cuenta contable correspondiente.

## Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común presenta en el Balance General el saldo de Q14,309,841.62, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.



## Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, del Balance General registra el saldo acumulado por la cantidad de Q25,514,144.22. En dicha cuenta se registran las erogaciones de fondos con destino específico para inversión social, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

## Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar del Balance General presenta un saldo de Q655,062.58. Se verificó una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable, el cual se encuentra integrado por los siguientes códigos de retención:

Código	Cuenta	Monto en Q.
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	61,430.37
202	PRIMA DE FIANZA	77,712.08
205	ISR SOBRE DIETAS	49,857.42
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	92,100.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	27,251.23
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	212,896.49
211	RETENCIONES JUDICIALES	212,896.49
113	CUOTA DE SINDICATO	3,132.00
212	RETENCIONES VARIAS	54,474.13
102	AMORITZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	1,744.71
	<b>TOTAL</b>	<b>655,062.58</b>

## Documentos a Pagar Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar Largo Plazo, presenta un saldo de Q8,119,262,34, correspondiente al pago por el convenio No. 2142-2017 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, en concepto de cuotas laborales y patronales. Se verificó una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.



---

## Patrimonio

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q330,779,003.98, teniendo un incremento durante el período de Q47,731,629.61, que corresponde al aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al período fiscal 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se considera que el saldo es razonable.

### Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### INGRESOS Y GASTOS

##### INGRESOS

###### Tasas

Los ingresos por concepto de la cuenta contable 5122 Tasas, percibidos durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q16,577,559.4, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

###### Otros Ingresos no Tributarios

Los Otros Ingresos no Tributarios percibidos de la cuenta contable 5129, durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,891,736.78, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

###### Venta de Servicios

La Venta de Servicios, percibidos de la cuenta contable 5142 durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q4,254,343.35, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.



---

## **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las Transferencias Corrientes del Sector Público de la cuenta contable 5172, registradas durante el ejercicio fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q6,400,962.37, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

## **GASTOS**

### **Remuneraciones**

Los gastos de remuneraciones de la cuenta contable 6111, durante el ejercicio fiscal 2018 ascienden a la cantidad de Q16,701,626.54, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

### **Bienes y Servicios**

Los Bienes y Servicios de la cuenta contable 6112, durante el ejercicio fiscal 2018 ascienden a la cantidad de Q8,835,051.08, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

### **Transferencias Otorgadas al Sector Privado**

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado de la cuenta contable 6151, durante el ejercicio fiscal 2018 ascienden a la cantidad de Q16,701,626.54, verificándose una muestra de los saldos de esta cuenta, por lo que se concluye que el saldo es razonable.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2017, según Acta No. 49-2017.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado, para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q80,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q30,556,832.44, para un presupuesto vigente de Q110,556,832.44, percibiéndose la cantidad de Q83,067,249.29 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q4,644,999.55; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q19,968,974.57; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q479,381.85; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q3,774,961.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q66,339.84; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q6,400,962.37, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q47,731,629.61; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 57% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero del año 2019, por un monto de Q3,756,176.53, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q80,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q30,556,832.44, para un presupuesto vigente de Q110,556,832.44, ejecutándose la cantidad de Q83,212,833.51 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de Programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q29,984,311.09; 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q16,152,252.54; 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q4,483,242.93; 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q25,029,551.21; 21 Apoyo a la Salud Preventiva, la cantidad de Q5,243,686.50 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q2,319,789.24; de los cuales el programa 01 Actividades Centrales, es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 36% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según punto Segundo del Acta No. 01-2019 de fecha 07 de enero de 2019.

## Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q30,556,832.44 y transferencias por un valor de Q4,991,997.76, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.





## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, reportó que durante el período fiscal 2018, suscribió convenio No. 2142-2017 por concepto de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por cuotas laborales y patronales, por un monto de Q11,598,946.19 por un plazo de 5 años.

### Donaciones

La Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, no reportó haber recibido donaciones durante el período fiscal 2018.

### Préstamos

La Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2018, no adquirió préstamos con ninguna entidad financiera.

### Transferencias

La Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, realizó transferencias por la cantidad de Q3,404,172.10.

FECHA	DESCRIPCION	VALOR EN Q.
31/12/2018	Servicios Funerarios a personas durante el año 2018	118,400.00
31/12/2018	Ayuda Económica a personas durante el año 2018	2,731,811.10
31/12/2018	Transferencias a COCODES para diferentes actividades durante el año 2018	476,461.00
31/12/2018	Nómina de clases pasivas municipales para pago de bonificación de emergencia con fondos propios a jubilados durante el año 2018	27,500.00
31/12/2018	Donación voluntaria a entidades y personas durante el año 2018	50,000.00



	Total	3,404,172.10

### Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado por el responsable, además fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, así mismo fue ingresado al sistema SAG-UDAI.

### Otros aspectos

#### Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

##### Sistema de Contabilidad Integrada Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOINGL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 42 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 4 y se publicaron 1,728 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	SNIP	NOMBRE	VALOR	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	RAZON POR LA QUE SE CONSIDERA DEBE SER EVALUADO POR EL ESPECIALISTA
1	8417741	201985	Mejoramiento calle de sat a hospital nacional a calle del complejo deportivo, municipio de jutiapa, jutiapa	5300000	20.00%	40.00%	Esta en Ejecución
			Mejoramiento varios, parqueo campo				



2	9222391	230140	de la feria Nacional Aldea Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa.	Q890,000.00	20.00%	30.00%	Esta en Ejecución
3	7583458	221335	Construccion tanque de mamposteria de distribucion caserio ixtacapa, canton lagunilla, jutiapa, jutiapa	Q299,800.00	100.00%	100.00%	Terminada
4	8418012	203972	Ampliación instituto diversificado (escuela oficial de ciencias comerciales), jutiapa,jutiapa.	Q3,092,000.00	75.00%	95.00%	Esta en Ejecución
5	8418004	203971	Construccion instituto basico aldea la arada, canton san marcos, jutiapa, jutiapa.	Q905,000.00	40.00%	97.00%	Esta en Ejecución

Derivado de la evaluación realizada a una muestra de eventos publicados, no se detectaron deficiencias.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas.

Decreto Número 56-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal año 2017.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.

Acuerdo Ministerial 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM-.



---

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



**DICTAMEN**

Señor  
Edwin Ronaldo Castillo Y Castillo  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento



Lic. JULIO RAMIRO MELENDEZ ENRÍQUEZ  
Auditor Gubernamental




Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ  
Coordinador Gubernamental




Lic. HERALDO ARTURO OVANDO CONTRERAS  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

- Hallazgo No.4, Gastos Improcedentes por anticipo en la compra de terreno.
- Hallazgo No.5, Cuentas de Balance General sin depurar.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"



Estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2018

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,190,750.26	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	65,000.00
1112 Bienes		2113 Cuentas del Personal a Pagar	65,000.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,190,750.26	Total de PASIVO CORRIENTE	65,000.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE	5,234,766.35	2200 PASIVO NO CORRIENTE	8,179,302.34
1133 Anticipos		2210 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	8,179,302.34
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,234,766.35	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	8,179,302.34
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,425,516.61	Total de PASIVO	8,244,302.34
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	6,433,700.23	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	5,371,141.31
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,960,000.00	3110 Patrimonio Municipal	5,371,141.31
1213 Maquinaria y Equipo	130,460,000.00	3112 Resultado del Ejercicio	-16,250,425.61
1215 Terrazas y Terrenos	80,000.00	3113 Rembolso Atenuación de Ejercicios Anteriores	300,779,003.98
1216 Construcciones en Proceso	1,650,000.00	3111 Transferecias y Contribuciones de Capital Recibidas	300,779,003.98
1217 Otros Activos Fijos	14,300,000.00	Total de Patrimonio Municipal	179,000,319.68
1218 Bienes de Uso Común	14,300,000.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	179,000,319.68
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	14,300,000.00	Total Pasivo + Patrimonio	179,000,319.68
Total de ACTIVO INSTANCIABLE	25,514,142.22		
1241 Activo Intangible Buro	25,514,142.22		
Total de ACTIVO INSTANCIABLE	25,514,142.22		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	25,514,142.22		
Total de ACTIVO	179,000,319.68		

Victor Joel Riano Aroche  
Director Financiero  
C. R. Ríos Osvaldo Galindo L. J. J. J.  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 18,246 C.C.E.E.  
Nelly Delys García  
Auditor Interno



Erwin El Chavo Casillo  
Alcalde Municipal

info@munidejutiapa.gov.gt  
Municipalidad de Jutiapa  
www.munidejutiapa.gov.gt

Tu Muni está Cumpliendo







# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	35,335,619.68
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	35,335,619.68
5111	Impuestos Directos	4,644,999.55
5112	Impuestos Indirectos	2,251,957.55
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	2,393,042.00
5122	Tasas	19,968,974.57
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	16,577,559.46
5126	Multas	1,014,885.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	484,793.33
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	1,891,736.78
5142	Venta de Servicios	4,254,343.35
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	4,254,343.35
5161	Intereses	66,339.84
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	66,339.84
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,400,962.37
6000	<b>GASTOS</b>	29,762,478.37
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	29,762,478.37
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	25,536,477.62
6111	Remuneraciones	16,701,626.54
6112	Bienes y Servicios	8,835,051.08
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	821,628.65
6142	Otras Pérdidas	821,628.65
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	3,404,172.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,404,172.10
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>5,573,141.31</b>



Edwin El Chava Castillo  
Alcalde Municipal

Victor Joel Ruano Aroche  
Director Financiero

Nery Osvaldo Gamardo de León  
Auditor Interno

C. Nery Osvaldo Gamardo León  
COMITADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 18,346 CC.EE



info@munidejutiapa.gob.gt  
Municipalidad de Jutiapa  
www.munidejutiapa.gob.gt

Tu Muni está Cumpliendo





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 Zona 1  
Teléfono 7728 6700



MUNICIPALIDAD DE: JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>30,556,832.44</b>	<b>110,556,832.44</b>	<b>83,067,249.29</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,442,500.00	1,248,252.00	4,690,752.00	4,644,999.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,446,000.00	2,981,601.79	20,427,601.79	19,968,974.57
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,197,000.00	136,765.21	1,333,765.21	479,381.85
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,465,500.00	490,158.00	3,955,658.00	3,774,961.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00	62,376.00	212,376.00	66,339.84
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,850,000.00	0.00	9,850,000.00	6,400,962.37
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,649,000.00	22,500,853.56	67,149,853.56	47,731,629.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,136,825.88	3,136,825.88	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>30,556,832.44</b>	<b>110,556,832.44</b>	<b>83,212,833.51</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	29,566,271.77	4,442,626.71	34,008,898.48	29,984,311.09
11	CRONICA	15,648,773.38	14,662,714.49	30,311,487.87	16,152,252.54
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	325,769.50	4,531,136.90	4,856,906.40	4,483,242.93
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	492,000.00	4,000.00	496,000.00	0.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	30,549,383.07	2,008,811.13	32,558,194.20	25,029,551.21
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	2,094,094.40	3,557,087.00	5,651,181.40	5,243,686.50
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,323,707.88	1,350,456.21	2,674,164.09	2,319,789.24
	<b>DEFICIT/ PRESUPUESTARIO</b>				<b>-145,584.22</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	83,067,249.29
EGRESOS EJECUTADOS	83,212,833.51
deficit/ presupuestario	<u>-145,584.22</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con un Deficit Presupuestario de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 (Q. 145,584.22).**

Lic. Victor Joel Ruano Aroche  
Director Financiero Municipal

Lic. Edwin el Chavo Castillo  
Alcalde Municipal

Lic. Nery Oswaldo Gallardo León  
Auditor Interno

Norman Gustavo García Hernández  
Encargado de Presupuesto

info@munidejutiapa.gob.gt  
 Municipalidad de Jutiapa  
 www.munidejutiapa.gob.gt

Lic. Nery Oswaldo Gallardo León  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 18,348 C.C.F.E

Tu Muni está Cumpliendo



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 1 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,184,563.22 dentro del cual, corresponden a fondo común; 6,211.54 corresponden a una cuenta Bancaria de obras del

Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2018.



*Tu Muni está Cumpliendo*





## MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/10/2018
Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	3184043805	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jutiapa.	Q. 2,184,563.22
Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	3004119183	Construcción Centro Escolar Aldea Las Trancas.	Q. 6,211.54
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 2,190,774.76</b>

### NOTA No. 2 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. El saldo al 31 de Diciembre 2018 es de: Q. 5, 234,746.3

Nombre De Proyecto	No. De Contrato	Exp. SICOIN	Monto De Contrato	NIT	Fecha
Construcción Sistema de Agua Potable, Encino Gacho, Jutiapa, Jutiapa	011-2013	53	Q.500.000	2116248-4	12/07/2013
Construcción pavimento calle Aldea el Naranjo, Sector II Cantón Lagunilla, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	04-2012	3	Q.44,700.00	1487574-8	15/03/2012
Construcción Sistema de Agua Potable Colonia 29 de Diciembre, Jutiapa, Jutiapa	03-2012	5	Q. 41,150.00	1233353-0	15/03/2012
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Lagunilla, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	08-2012	11	Q. 25,540.00	840543-3	23/04/2012
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Las Canoas, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	09-2012	13	Q. 25,512.00	1487574-8	23/04/2012
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea San José Buena Vista, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	05-2012	12	Q. 25,390.00	788839-2	23/04/2012
Construcción Instituto Telesecundaria, Aldea Júcaro Grande Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	07-2012	9	Q. 100,320.00	794364-4	23/04/2012



info@municipalidadjutiapa.gob.gt  
Municipalidad de Jutiapa  
www.munidejutiapa.gob.gt

*Tu Muni está Cumpliendo*



MUNICIPALIDAD



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



## DE JUTIAPA

Mejoramiento Instalaciones sanitarias escuela tipo federación, Jutiapa, Jutiapa	032-2012	39	Q. 78,800.00	597044-k	27/12/2012
Mejoramiento carretera de Caserío El Porvenir, Cantón Animas Lomas, Jutiapa, Jutiapa	04-2016	75	Q.27,570.37	1289256-4	23/03/2016
Construcción Pozo(s) mecánico y equipamiento Aldea Apantes, Jutiapa, Jutiapa	37-2016	103	Q.200,000.00	2964880-7	28/10/2016
Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea San José Buena Vista, Jutiapa, Jutiapa	010-2017	115	Q.69,077.44	2964880-7	16/08/2017
Ampliación Hospital Nacional de Jutiapa y Equipamiento Jutiapa, Jutiapa	015-2017	120	Q.36,218.60	1512646-3	11/09/2017
Construcción Instituto Básico Aldea Valencia, Jutiapa, Jutiapa	04-2017	109	Q.14,662.50	681496-4	16/08/2017
Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Tunas, Jutiapa, Jutiapa	013-2017	118	Q.38,172.90	693807-8	16/08/2017
Construcción pozo (s) mecánico y equipamiento Aldea Animas Lomas, Jutiapa, Jutiapa	011-2017	116	Q.200.75	2964880-7	16/08/2017
Construcción Sistema de Agua Potable con perforación de pozo mecánico Aldea El Naranjo, Cantón Valencia, Jutiapa, Jutiapa	09-2017	114	Q.129,575.00	2964880-7	16/08/2017
Construcción Líneas eléctricas de distribución para pozo campo de la feria, Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	01-2018	126	Q.32,400.00	2872996-k	15/03/2018
Construcción Líneas eléctricas para pozo casco urbano, calle Complejo Deportivo, Jutiapa, Jutiapa	02-2018	127	Q.34,400.00	2872996-k	15/03/2018
Construcción Líneas eléctricas de distribución para pozo mecánico barrio latino, Jutiapa, Jutiapa	03-2018	129	Q.32,400.00	2872996-k	15/03/2018
Construcción Instituto Básico Aldea La Arada, Cantón San Marcos, Jutiapa	014-2018	134	Q.9,050.00	2164880-7	7/09/2018
Ampliación instituto diversificado (Escuela Oficial de Ciencias Comerciales), Jutiapa, Jutiapa	011-2018	131	Q.38,477.19	1512646-3	20/08/2018
Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de pozo casco urbano, Jutiapa, Jutiapa	012-2018	132	Q.3,023,573.97	2964880-7	4/09/2018
Mejoramiento calle de SAT a Hospital Nacional a calle del complejo deportivo	013-2018	133	Q.932,800.00	1289256-4	3/09/2018
Mejoramiento camino rural calle antigua a Aldea Amayito, Jutiapa, Jutiapa	015-2018	135	Q.96,255.63	858648-9	19/11/2018
Mejoramiento Varios, parqueo campo de la Feria Nacional Aldea Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa	016-2018	136	Q.178,000.00	858648-9	19/11/2018
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 5,234,746.35</b>		



info@munidejutiapa.gob.gt

Municipalidad de Jutiapa  
de la Feria Nacional Aldea Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa

www.munidejutiapa.gob.gt

Tu Muni está Cumpliendo





## MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



### NOTA No. 03 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de Diciembre de 2018 es de Q. 145, 894,979.21 Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 6,432,710.21
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q 2,960,000.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Y NO COMUN	Q 120,460,659.49
1235-0-0	Equipo Militar y de Seguridad	Q 80,800.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q 1,650,967.95
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q 14,309,841.62

### NOTA No. 04 ACTIVO INTAGIBLE (Cuenta Contable 1240)

Esta integra por la cuenta contable Intangible Bruto cuyo saldo neto al 31 de Diciembre de 2018 es de Q. 25, 514,144.22

### NOTA No. 05 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, acumuladas al 31 de Diciembre 2018 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Código	Cuenta	Monto en Q.
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	61,430.37
202	PRIMA DE FIANZA	77,712.08
205	ISR SOBRE DIETAS	49,857.42
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	92,100.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	27,251.23
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	212,896.49
211	RETENCIONES JUDICIALES	212,896.49
113	CUOTA DE SINDICATO	3,132.00
212	RETENCIONES VARIAS	54,474.13
102	AMORITZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	1,744.71
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.855,062.58</b>



*Tu Muni está Cumpliendo*





## MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2  
Teléfono 7844-1783



### NOTA No. 06 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221) Convenio

Cuenta 2221 Documentos a pagar a Largo Plazo. Por concepto de Convenio suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S; el saldo al 31 de Diciembre de 2018 es de: **Q. 8,119,262.34**

### NOTA No. 07 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Diciembre de asciende a la cantidad de: **Q. 330,779,003.98**

### NOTA No. 08 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2018; en el presente ejercicio al 31 de Diciembre de 2018, se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	Q. 5,573,141.31
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. -166,291,825.61)

### NOTA 09 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Q. 35,335,619.68**



*Tu Muni está Cumpliendo*



MUNICIPALIDAD



DE JUTIAPA

# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2

Teléfono 7844-1783



CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
5111	Impuestos Directos	Q. 2,251,957.55
5112	Impuestos Indirecto	Q. 2,393,042.00
5122	Tasa	Q. 16,577,559.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q. 1,014,885.00
5126	Multas	Q. 484,793.33
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 1,891,736.78
5142	Ventas de Servicios	Q. 4,254,343.35
5161	Intereses	Q. 66,339.84
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 6,400,962.37
	<b>TOTAL CUENTA</b>	<b>Q. 35,335,819.68</b>

## NOTA 10 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 29,762,478.37**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
6111	Remuneraciones	Q. 16,701,626.54
6112	Bienes y Servicios	Q. 8,835,051.08
6142	Otras Pérdidas	Q. 821,628.65
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 3,404,172.10
	<b>TOTAL CUENTA</b>	<b>Q. 29,762,478.37</b>

Edwin El Chavo Castillo  
Alcalde Municipal



Victor Joel Ruano Aroche  
Director Financiero



Nery Oswaldo Gallardo de León  
Auditor Interno

Nery Oswaldo Gallardo de León  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 18,348 CC.EE

info@munidejutiapa.gob.gt  
Municipalidad de Jutiapa  
www.munidejutiapa.gob.gt

Tu Muni está Cumpliendo







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Edwin Ronaldo Castillo Y Castillo  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Área financiera y cumplimiento

  
Lic. JULIO RAMIRO MELENDEZ ENRIQUEZ  
Auditor Gubernamental





Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. HERALDO ARTURO OVANDO CONTRERAS  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Edwin Ronaldo Castillo Y Castillo  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Bienes de almacén entregados sin cumplir requisitos establecidos
2. Deficiencias en presentación de informes
3. Activos fijos no identificados con número de inventario y falta de seguro para vehículos



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

- 4. Gastos Improcedentes por anticipo en la compra de terreno
- 5. Cuentas de Balance General sin depurar

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
 Lic. JULIO RAMIRO MELENDEZ ENRIQUEZ  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. HERALDO ARTURO OVANDO CONTRERAS  
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P8X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

"La  
transparencia.  
impulsa el Desarrollo"



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Bienes de almacén entregados sin cumplir requisitos establecidos

##### Condición

Al revisar el Área de Almacén se verificaron selectivamente las siguientes formas utilizadas: Solicitudes/Entrega de Bienes y Servicios Nos. 1911, 1915 y 1918 de fecha 09 de julio de 2018, por concepto de radios marca Motorola, bolsas de silicón, tijeras y pliegos de cartulina a las cuales hace falta la firma del Encargado de Almacén.

##### Criterio

El Acuerdo 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera, -MAFIM-, 10. Almacén, establece: "El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles. PROCESO: ALMACÉN, SUBPROCESO 3: Despacho de Bienes, 6 establece: "Firma y sella el formato si está correcto y completa la información, procede a descargar el bien, material o suministro, genera, imprime, firma y sella el formato "Despacho de Almacén" (Formato Solicitud/Entrega)."

##### Causa

El Encargado de Almacén, no firmó las solicitud/entrega de bienes y servicios.

##### Efecto

Que se entreguen bienes a los empleados, sin contar con firma del encargado respectivo.

##### Recomendación

El Director de Administración Integrada Municipal, debe girar instrucciones al encargado de almacén, para que las Solicitudes/Entrega de Bienes y Servicios,



sean firmadas previo a la entrega del bien.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. 01OAMJ de fecha 02 de mayo de 2019, el Encargado de Almacén, Rody Orlando Ramírez Carrillo, manifiesta: "A. Cumplimiento de entrega de Bienes y Suministros Solicitud/Entrega Bienes y Servicios Formas 1911, 1915 y 1918 con fecha 09 de junio del 2018. B. Aclaración: La oficina de Almacén de la Municipalidad de Jutiapa cuenta en su Organización con Un Encargado de Almacén y Dos Auxiliares con respecto a los Bienes y Suministros entregados por medio de los formularios antes mencionados, Fueron entregados en ausencia del Encargado de Almacén, representado por mi persona (Rody Orlando Ramírez Carrillo) por presentar problemas de Salud y al cometer la omisión de firmas de autorizado por un error involuntario al no supervisar el trabajo realizado durante mi ausencia. C. Hallazgos: Me comprometen a velar por el estricto cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al despacho de Bienes y Suministros Municipales. D. Esperando de la sugerencia de ese superior despacho a que acción tomar al respecto de dicha falta (si procedo a colocar el sello correspondiente."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Almacén, en virtud que sus comentarios y pruebas presentadas, acepta que por error involuntario entregó los bienes y suministros que le fueran solicitados según las formas que se detallan en la condición, sin la firma de autorización.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ALMACEN	RODY ORLANDO RAMIREZ CARRILLO	2,742.37
<b>Total</b>		<b>Q. 2,742.37</b>

## **Hallazgo No. 2**

### **Deficiencias en presentación de informes**

#### **Condición**

Al evaluar selectivamente el Programa 01 Actividades Centrales, grupo de gasto 0, Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se verificó que los informes correspondientes a los contratos por servicios profesionales Nos. 098-029-2018, 107-029-2018 y 102-029-2018, de Asesor



Jurídico, Asesor del Departamento Forestal y Medio Ambiente y Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial de la Dirección Municipal de Planificación no están firmados con el visto bueno del Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe del Departamento Forestal y Medio Ambiente.

### **Criterio**

Los contratos Nos. 098-029-2018, 107-029-2018 y 102-029-2018 por Servicios Profesionales en su cláusula octava, Informes, establece: “El Contratista queda obligado a presentar informes parciales con el visto bueno del jefe de la dependencia en que preste sus servicios,....”

### **Causa**

Falta de revisión por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal a los informes presentados para autorización y pago.

### **Efecto**

Falta de validez legal de los informes de actividades mensuales, al no contar con la firma correspondiente de quien evalúa y da visto bueno a las actividades mensuales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que soliciten a los Directores y Jefes de las Áreas dónde prestan sus servicios que evalúen el informe y firmen de visto bueno cada informe mensual.

### **Comentario de los responsables**

En oficio S/N y sin fecha, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Victor Joel Ruano Aroche, manifiesta: “Solicito el desvanecimiento del hallazgo en mención ya que el criterio del señor contralor no está basado en el MAFIN ni en las norma de ley de contraloría general de cuentas donde manifiesta la segregación de funciones, Código Municipal establece las funciones del alcalde y del director de Recursos Humanos, en lo concerniente en materia laboral y el Hallazgo dejado a mi persona no está en mi alcance como director financiero por lo que solicito el desvanecimiento del mismo.”

El señor Edwin Ronaldo Castillo y Castillo, Alcalde Municipal, fue notificado según OFICIO No.:CGC-AFC-01-2019 de fecha 23 de abril del 2019, sin embargo, no se presentó, no presentó comentarios y documentación de soporte.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que no se presentó a



la reunión de comunicación y cierre de auditoría, y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, se dejó constancia de los hechos en el Acta número 135-2019 del libro L-2 44532 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente, de fecha 2 de mayo de 2019.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que sus comentarios y pruebas presentadas no desvanecen el hallazgo, derivado a que autorizaron pagos a personal bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, sin haber verificado que los informes presentados estuvieran firmados con el visto bueno del jefe inmediato de las unidades o departamentos al cual pertenecen.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTOR JOEL RUANO AROCHE	4,187.50
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN RONALDO CASTILLO Y CASTILLO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,187.50</b>

### Hallazgo No. 3

#### Activos fijos no identificados con número de inventario y falta de seguro para vehículos

#### Condición

Al evaluar en el Balance General, la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, 06 De Transporte, se verificaron las tarjetas de responsabilidad de bienes de Inventario Municipal, donde se registran, controlan y ubican los bienes a cargo de los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Jutiapa, se determinó que las tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizadas y sin código para la identificación. Adicionalmente los vehículos carecen de póliza de seguro que permita el resguardo de todo riesgo, pérdida o daño físico directo que sufran los vehículos propiedad de la Municipalidad de Jutiapa, los cuales se describen a continuación.

No.	Tipo de Vehículo	Marca-Modelo	Chasis	Número de Motor	Valor del vehículo en Quetzales





1	Camión	Isuzu	JAANKR66LK7100037	707409	178,000.00
2	Camión	Isuzu	JAANKR66LK7100038	707535	159,000.00
3	Pick-up	Toyota-2019	BAJFBBCD6K1588175	2GD-4441257	176,680.00
4	Pick-up	Toyota-2019	BAJFBBCD4K1588255	2GD-4441928	176,680.00
5	Pick-up	Toyota-2019	BAJFBBCD5K1588457	2GD-4447450	176,680.00

### **Criterio**

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 137, Medios de fiscalización, establece: "La fiscalización se hará por los siguientes medios: ...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección."

Acuerdo No.86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Norma 11.2 Normas de Control Interno "a) Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada. b) Corresponde al Alcalde Municipal, según el Código Municipal enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año. c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al Inventario. d) Que el personal bajo el cual se asignan los bienes o activos fijos o bienes fungibles sean empleados o funcionarios nombrados. e) Las alzas o bajas en las tarjetas de responsabilidad de los bienes de Activo Fijo e Inventario deben contar con la aprobación de la Autoridad Superior de los Gobiernos Locales."

Circular de 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado. Disposiciones Generales, Tarjetas de Responsabilidad. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.

Contrato 277-022-2018 de fecha 2 de julio de 2018, Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Jutiapa, en el área de Auditoría Interna. Estipula en



---

su en su clausula segunda, lo siguiente: "Objeto del Contrato: El servidor público se obliga a realizar las funciones siguientes: ...d) Velar por la salvaguarda de los activos fijos de la Municipalidad."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no implementaron medidas de control interno para actualizar las tarjetas de responsabilidad por empleado, y no contrataron pólizas de seguro que puedancubrir los riesgos a que se encuentran expuestos los vehículos municipales, y el Auditor Interno no cumplió con lo estipulado en su contrato. velar por la salvaguarda de los activos fijos de la Municipalidad,

### **Efecto**

Riesgo de extravió, pérdida o destrucción de los vehículos y activos fijos, afectando el patrimonio Municipal o desconocimiento de la ubicación de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y este a su vez a la Encargada de Contabilidad, para implementar procedimientos de actualización de las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes y proceder a contratar la póliza de seguro para vehículos respectiva, de conformidad con la normativa establecida.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 1 de mayo de 2019, la Encargada de Contabilidad, Marlen de Jesús López Najarro, quien fungió, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2018, manifiesta: "Con relación al hallazgo de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, 06 De Transporte, se verificaron que las tarjetas de responsabilidad de bienes de inventario Municipal; las tarjetas de Responsabilidad se encuentran desactualizadas y sin código de identificación. Que para esta gestión en particular se designó a la Señorita Lusvia Antonieta Hernández Valdezquien estaba a cargo de inventario y tarjetas de responsabilidad, por lo cual considero que este hallazgo no corresponde a mi persona, asimismo hacer de su conocimiento que con base en Acta No. 011-2018 de fecha 02 de mayo de 2018 en Punto Tercero hice entrega del Cargo como Encargada de Contabilidad de la Municipalidad de Jutiapa hasta el 30 de abril 2018."

En Oficio No. UDAIM9018-2019 de fecha 2 de mayo de 2019, el Auditor Interno, Nery Oswaldo Gallardo León, manifiesta: "En nuestra defensa ante la deficiencia encontrada por esta comisión de auditoría, en cumplimiento a la legislación aplicable vigente y el criterio que ustedes fundamentan correctamente la responsabilidad directa le corresponde al Encargado de Inventarios, ya que en su



oportunidad se le dio a conocer la deficiencia encontrada en cuanto a la actualización de las tarjetas de responsabilidad tal consta en la AUDITORIA CUA No. 74023 del periodo del 01 de febrero al 30 de mayo de 2018 en el mismo se dejó el hallazgo No. 2 Deficiencias en la unidad de inventarios, así mismo se notificó en Nota de Auditoria No. UDAIM-04-2018 de fecha 06 de junio de 2018 la deficiencia en cuanto a las tarjetas de responsabilidad solicitando la corrección de errores y/o operaciones erróneas, derivados de un incumplimiento, en cuanto a los vehículos descritos en la Condición esto se efectuó en un evento de cotización publicado en GUATECOMPRAS según NOG 7874146 el cual fue adjudicado el 23 de junio de 2018 fecha que ya se había evaluado el área de inventarios y nos encontrábamos realizando otra auditoria dándole cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- para el período 2018 según consta en el reporte R2 generado en el Sistema para Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), sin embargo se le dio seguimiento a estas adquisiciones ya que se envió un oficio a la Encargada de la Unidad de Vehículos quien fue nombrada el 01 de octubre de 2018 para estar a cargo de los activos fijos, para gestionar las Placas respectivas y su respectiva póliza de seguros, según consta en el OFICIO No. UDAIM-079-2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, y en fecha 27 de marzo de 2019 se envió Nota de Auditoria No. UDAIM-02-2019 donde se le solicita al nuevo Encargado de Inventario (ya que se efectuó un cambio debido a las deficiencias encontradas) le diera cumplimiento a las diferentes notas enviadas para la gestión de Póliza de seguros, implementación en el inventario y cargarlos en las Tarjetas de Responsabilidad. En base a lo manifestado anteriormente, se le SOLICITA desvanecer el presente hallazgo a mi persona debido a que la deficiencia indicada en la condición del mismo, no procede, puesto que como se demostró, en su oportunidad se le dio a conocer las deficiencias a los responsables, como lo establece las Normas de Auditoria Gubernamental (externa e Interna) numeral 4. Normas para la Comunicación de resultados, sub numeral 4.1 Forma escrita, que establece: “El informe de auditoría en forma escrita tiene como propósito comunicar los resultados del trabajo, para garantizar el entendimiento de su contenido y las acciones correctivas necesarias por parte de los responsables del ente auditado.”

En nota s/n y sin fecha, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Víctor Joel Ruano Aroche, manifiesta: "Solicito el desvanecimiento del hallazgo en mención ya que el criterio del señor contralor no está basado en el MAFIN ni en las norma de ley de contraloría general de cuentas donde manifiesta la segregación de funciones, Código Municipal establece las funciones del alcalde y del director de Recursos Humanos, en lo concerniente en materia laboral y el Hallazgo dejado a mi persona no está en mi alcance como director financiero por lo que solicito el desvanecimiento del mismo."



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Encargada de Contabilidad, del período del 1 de enero al 30 de abril de 2018, en virtud que sus comentarios no lo desvanecen, aduce que no son atribuciones de su cargo y que corresponden a otra persona, que se designó a la Señorita Lusvia Antonieta Hernández Valdez, quién estaba a cargo del inventario y tarjetas de responsabilidad, en ningún momento menciona que a ésta persona se le proporcionó la capacitación, seguimiento y supervisión necesarias para lograr un control eficiente y completo de los bienes propiedad de la municipalidad, por lo tanto al momento de entregar el cargo, las mismas quedaron desactualizadas.

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que sus comentarios no lo desvanecen, menciona que el Código Municipal establece las funciones del alcalde y del director de Recursos Humanos, en lo concerniente en materia laboral y que este Hallazgo dejado a su persona, no está en su alcance como director financiero, una de las atribuciones señaladas en el (Mafim 3), Funciones Básicas del Área de Contabilidad, "mantener actualizado el registro documental de los bienes durables de los Gobiernos Locales." Así mismo, no le dió seguimiento a la implementación de controles y adquisición de pólizas de seguro para resguardo de los vehículos adquiridos por la municipalidad.

Se desvanece el presente hallazgo para el Auditor Interno, Nery Oswaldo Gallardo León, en virtud que sus comentarios y documentos de soporte presentados, demuestra que en su oportunidad dió a conocer las deficiencias encontradas en cuanto a la actualización de las tarjetas de responsabilidad, tal como consta en el informe de auditoría Cua No.74023 del periodo del 01 de febrero al 30 de mayo de 2018, así también le dió seguimiento a las adquisiciones de vehículos, ya que en oficio No. UDAIM-079-2019 de fecha 23 de noviembre de 2018, enviado a la Encargada de la Unidad de Vehículos, nombrada el 01 de octubre de 2018 para estar a cargo de los activos fijos, indica que solicitó la gestión de las Placas respectivas, así como su respectiva póliza de seguros.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	MARLEN DE JESUS LOPEZ NAJARRO DE PEREZ	625.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTOR JOEL RUANO AROCHE	4,187.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,812.50</b>



## Hallazgo No. 4

### Gastos Improcedentes por anticipo en la compra de terreno

#### Condición

Al evaluar en el Balance General, la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, se verificó el expediente No. 6104 y se estableció que la Municipalidad de Jutiapa emitió el cheque No. 13067 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, por valor de un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q1,800,000.00) a nombre de Hugo Medrano Rueda, en concepto de anticipo por la compra de los Derechos de Posesión que debería de ser, una fracción de terreno de cinco manzanas, del cual no se cuenta con el plano respectivo, por un monto total de dos millones cuatrocientos mil quetzales Exactos, (Q2,400.000.00), según contrato de promesa de compra venta de bien inmueble, cuyo concepto debió ser de Derechos de Posesión, en Escritura Pública número cincuenta y seis (56) de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, ante el notario Daniel Arnoldo Foronda Girón, el cual establece que la negociación se concretizará en un plazo de un año, dicha fracción de terreno se adquirió para la construcción del Nuevo Hospital Nacional de Jutiapa y se estableció que esta negociación fue realizada entre la Municipalidad de Jutiapa y Hugo Medrano Rueda, sin contar con el avalúo de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas y sin la Escritura Pública correspondiente.

#### Criterio

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 1, Objeto de la ley, establece: “La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.” Artículo 4 Sujetos de responsabilidad, establece: “Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) los dignatarios, autoridades,



funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.” Artículo 6, establece: “Dentro de los principios de probidad se describen los siguientes: a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales; b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia... ..h) La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio...”. Artículo 7, establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.” Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario, público así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.” Artículo 10, Responsabilidad penal, establece: “Genera responsabilidad penal la decisión, resolución, acción u omisión realizada por las personas a que se refiere el artículo 4 de esta ley y que, de conformidad con la ley penal vigente, constituyan delitos o faltas.”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa vigente, en la adquisición de bienes inmuebles, por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y del Director Municipal de Planificación,

### **Efecto**

Riesgo de sobre valoración en la compra de derechos de posesión de bienes inmuebles, lo cual puede provocar menoscabo al erario municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de que previo a adquirir bienes inmuebles, se deben iniciar



las gestiones correspondientes ante la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de contar con el avalúo correspondiente y los documentos de respaldo necesarios.

### **Comentario de los responsables**

El Alcalde Municipal, Edwin Ronaldo Castillo y Castillo, no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, se dejó constancia de los hechos en el Acta Número 135-2019 del libro L-2 número 44532, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente de fecha 2 de mayo de 2019.

En Nota s/n y sin fecha, recibida del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Víctor Joel Ruano Aroche, manifiesta: "En relación al hallazgo gastos improcedentes por anticipo en la compra de terreno. Manifiesto mi desacuerdo ya que en mi condición de Director financiero es administrar los ingresos y egresos de la Municipalidad como también asesorar al concejo en las decisiones que tomen, tal como lo recomendé en oficio enviado al honorable concejo 80-2018 solicitar avalúo del terreno para lo cual lo hicieron en fecha 30 de enero 2019 ya que la ley de contrataciones del Estado Decreto Decreto 57-92 Reglamento y sus reformas, la cual es la que ordena en materia de contrataciones los procedimientos, no indica en qué momento se deba de hacer la solicitud de avalúo del bien si es al dar el anticipo o al final de la escrituración ya que para este caso se dio el anticipo bajo un documento legalizado y el acta de aprobación del concejo y en mi calidad no puedo negarme cuando la orden se me da ya que puedo caer en incumplimiento de deberes y más en la compra de un terreno para la construcción de un hospital. Base legal ARTICULO 43 INCISO E LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Decreto 57-92 Reglamento y sus reformas NO SERA OBLIGATORIA LA LICITACION NI LA CONTIZACION EN LA COMPRA BIENES INMUEBLES QUE SEAN INDISPENSABLES POR SU LOCALIZACION, PARA LA REALIZACION DE OBRAS O PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE UNICAMENTE PUEDAN SER ADQUIRIDOS DE UNA SOLA PERSONA, CUYO PRECIO NO SE MAYOR AL AVALUO QUE PRACTIQUE EL MINISTERIO DE FINANZAS. Es claro que la ley no especifica la fecha de solicitud de avalúo por lo que solicito el desvanecimiento del hallazgo presentando a ustedes los documentos de prueba para su opinión final."

En oficio No. 097-2019 de fecha 29 de abril de 2019, del Director Municipal de Planificación, Carlos Enrique Garrido López, manifiesta: "En cuanto al planteamiento del hallazgo, me permito expresarles mi total RECHAZO, ya que como director de la dirección municipal de planificación, no fui notificado por parte de la secretaria municipal ni del departamento jurídico la adquisición de 70,000.00 metros cuadrados para compra de terreno, para la construcción de un hospital, por



tanto es responsabilidad de ellos la solicitud de la evaluación del terreno a DICA VI, pero aun así se realizó el trámite respectivo, ya que según se sabe no se ha cancelado la totalidad del precio de acuerdo a documento de promesa de compra.

#### MEDIOS DE PRUEBA:

Como documentos que respaldan mi prueba de descargo, adjunto lo siguiente:

- Oficio donde se solicita el avalúo del mismo.
- Expediente completo ingresado a ministerio de finanzas publicas DICA VI.
- Plano del área a adquirir.
- Autorización del dueño del terreno para su evaluación.
- Documento de promesa de compra donde se estipulan el proceso de compra."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, se dejó constancia de los hechos en el Acta número 135-2019 del libro L-2 44532 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente, de fecha 2 de mayo de 2019.

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que sus pruebas de descargo no lo desvanecen, si bien es cierto que su condición de Director Financiero es administrar los ingresos y egresos, también debe evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos, que no cumplen con la legislación vigente. El artículo 43, inciso e) de la Ley de Contrataciones, en su parte final señala que el precio del bien, no debe ser mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas, por lo cual el avalúo debe tramitarse antes de la compra.

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, en virtud que sus comentarios y documentos de descargo aportados, no son suficientes para desvanecerlo, si bien es cierto, no fue notificado por la adquisición del terreno, la legislación vigente señala que dentro de sus funciones como Director Municipal de Planificación, es elaborar estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, por lo cual debió verificar que los documentos legales existieran, para documentar la propiedad adquirida.

#### Acciones legales

Denuncia número DAJ-D-117-2019, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:





Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>1,800,000.00</b>
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN RONALDO CASTILLO Y CASTILLO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTOR JOEL RUANO AROCHE	
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ENRIQUE GARRIDO LOPEZ	
<b>Total</b>		<b>Q. 1,800,000.00</b>

## Hallazgo No. 5

### Cuentas de Balance General sin depurar

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable de Balance General 1234 Construcciones en Proceso, se estableció que al 31 de diciembre de 2018, no se encuentra regularizada, derivado a que existen proyectos finalizados pendiente de registrarse en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Nombre y Ubicación de la Obra	Actas de Obras de Recepción o Finalización No.	Fecha Recepción o Finalización	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto del Contrato En Q.	Monto Pagado en Q.	Estatus
1	Construcción Sistema de Agua Potable, Encino Gacho, Jutiapa	06-2014	12/05/2014	011-2013	12/07/2013	01/08/2013	12/05/2014	2,274,800.00	2,274,800.00	Finalizado
2	Construcción Instituto Básico, Aldea Valencia, Jutiapa	03-2018	15/02/2018	04-2017	16/08/2017	11/09/2017	15/02/2018	1,245,000.00	1,245,000.00	Finalizado
3	Construcción y Tanque de Mampostería de Distribución Caserío Ixtacapa, Cantón Lagunilla, Jutiapa	09-2018	31/08/2018	07-2018	23/04/2018	27/07/2018	27/09/2018	299,800.00	299,800.00	Finalizado
							<b>Total</b>	<b>3,819,600.00</b>	<b>3,819,600.00</b>	

#### Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, CAPITULO V, OFICINAS TECNICAS MUNICIPALES, Artículo 95. Oficina municipal de planificación, establece: "El Concejo Municipal tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información



---

precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales." Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "Para efectos de integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades del país deberán incorporar a su estructura administrativa una unidad de administración financiera integrada municipal -afim-, la cual será responsable de dicho proceso,....."

El Acuerdo 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna."

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director Municipal de Planificación al no trasladar oportunamente la documentación de respaldo que tiene en sus archivos y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal de no solicitar la documentación para su registro contable.

### **Efecto**

Los Estados financieros no reflejan la situación real de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde, debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que cumplan con entregar los documentos de respaldo al Departamento de Contabilidad para que realice la regularización de cada obra finalizada y liquidada en forma oportuna.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. 097-2019 de fecha 29 de abril de 2019, el Director Municipal de Planificación, Carlos Enrique Garrido López, manifiesta: "En cuanto al planteamiento del hallazgo, me permito expresarles mi total RECHAZO, ya que como director de la dirección municipal de planificación entre mis funciones esta la coordinar y consolidar diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. Esto aunado que con la junta receptora se han realizado las recepciones respectivas de los proyectos, pero no se contaba con una junta de liquidación para realizar el respectivo proceso, ya que entre mis funciones no está el de nombrar dicha junta liquidadora.



Para lo cual la misma ya fue nombrada en acuerdo municipal desde el año 2018, donde vienen liquidado el año 2016 y luego proceder a los siguientes años, a la fecha se ha liquidado ya el 2016 y se trabaja en el 2017, de lo cual las respectivas actas de liquidación realizadas por proyecto, y se han rebajados en el sistema, para lo cual se ha regularizado más de 15,000.000.00 millones de quetzales a la fecha, como se puede observar en el reporte de balance comparativo activo al 31 diciembre de 2018, en la cuenta 1234 construcciones proceso se tenía Q. 120,460,659.49 y disminuyo Q. 8,222,213.34. lo que se ve reflejado en la cuenta 1238 de bienes de uso común con un aumento de Q. 14,309,841.62. Además ya se clasificaron los proyectos en expedientes ejecutadas al 100% físico y financiero, obras con expedientes físicamente al 100% y pendientes de pagar y obras que no se cuenta con expedientes ni publicación en guate compras, para lo cual se realizara el respectivo procedimiento a realizar con los que no se tenga expedientes y de esta manera que no se constituyan como pruebas de análisis de NO ser responsable por los hallazgos formulados de esta manera desestimarlos E INICIAR EL PROCESO DE BAJARLOS DE DICHA CUENTA.

Como se puede observar se trabaja en el proceso de disminución de dicha cuenta.

#### MEDIOS DE PRUEBA:

Como documentos que respaldan mi prueba de descargo, lo siguiente:

- Oficio donde se solicita nombrar la junta de liquidación
- Certificación de Actas de liquidación 2016.
- Certificaciones de la junta de liquidación.
- Copias de finiquitos a empresas
- Copias de finiquitos de las empresas a la municipalidad de Jutiapa
- Aval de los proyectos a liquidar."

El señor Victor Joel Ruano Aroche, Director de Administración Financiera Integrada Municipal a quien se le notifico el hallazgo en OFICIO No.:CGC-AFC-05-2019 de fecha 23 de Abril de 2019, se presento y no entrego sus comentarios y pruebas de descargo.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que se presento a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, se dejó constancia de los hechos en el Acta número 135-2019 del libro L-2 44532 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente, de fecha 2 de mayo de 2019.



Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, porque sus comentarios argumenta que cuándo nombraron a la Junta Liquidadora en el año 2018, empezaron el proceso de entrega y regularización de la cuenta 1234 Contruccionen en Proceso, excepto los casos mencionados en la condición del hallazgo que no fueron trasladados oportunamente a Contabilidad para su operatoria al 31 de diciembre de 2018.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ENRIQUE GARRIDO LOPEZ	8,700.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTOR JOEL RUANO AROCHE	16,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 25,450.00</b>



## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de cumplimiento e implementación.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDWIN RONALDO CASTILLO Y CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	VICTOR HUGO VALIENTE GRIJALVA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	ALVARO (S.O.N) SALVATIERRA LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	MARCO ANTONIO ZUÑIGA SALGUERO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	CANDELARIO (S.O.N) ORDOÑEZ MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	LUIS FERNANDO MENDEZ AMAYA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	LEONEL HUMBERTO SALGUERO RODRIGUEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	ADILIO DE JESUS RAMIREZ LOPEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2018 - 31/12/2018
9	JUAN CARLOS SALGUERO DOMINGUEZ	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2018 - 31/12/2018
10	FRANCISCO LIDANY MARTINEZ CUEVAS	CONCEJAL NOVENO	01/01/2018 - 31/12/2018
11	NERY MAURICIO HERNANDEZ GALICIA	CONCEJAL DECIMO	01/01/2018 - 31/12/2018
12	LEONEL AUGUSTO SOTO (S.O.A)	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
13	RUDI LETICIA TORRES CORTEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
14	RAFAEL (S.O.N) GRIJALVA HERNANDEZ	SINDICO TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
15	VICTOR JOEL RUANO AROCHE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018

